Núm. 42. Martes 21 de Octubre de 1834. 5 cuartos. 167



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

REGENCIA DE LA REAL AUDIENCIA DE GALICIA.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha del dia 4 del actual me ha comunicado la Real orden que es del tenor siguiente.

En vista de la exposicion del Gobernador civil de la Coruña, que me ha dirigido el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, sobre la inteligencia de la Real orden de 8 de setiembre acerca de la jurisdiccion y facultades de los jueces de partido y alcaldes ordinarios; ha tenido á bien S. M. declarar, que dicha Real orden en nada se opone á lo providenciado por ese Real Acuerdo en 11 de agosto último, porque, segun las leyes, los actos que los alcaldes ordinarios ejercen en los juicios verbales de menor cuantía no merecen la calificacion de jurisdiccion contenciosa; siendo su soberana voluntad, por convenir al bien de los pueblos, que se lleve á debido cumplimiento lo providenciado por dicho Real Acuerdo, interin se aprueba definitivamente la nueva organizacion de partidos judiciales. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 4 de Octubre de 1834. =Garelly.

Y para que los Corregidores, Alcaldes mayores y ordinarios, y demas personas á quienes toque ó pueda interesar el cumplimiento de esta soberana declaracion, tengan conocimiento de ella, he dispuesto que se inserte en el Boletin oficial de esta ciudad. Coruña 11 de Octubre de 1834. =Antonio Ubach.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 1.° del corriente me comunica la Real orden que sigue.

Teniendo en consideracion S. M. la Reina Gobernadora el estado de la salud pública en todo el Reino, y deseando conciliar la comodidad de los fabricantes y artistas con la brillantéz y concurrencia de la próxima esposicion pública de los productos de la industria española; se ha dignado S. M. mandar se suspenda la celebracion de este acto que debia empezar el 19 de Noviembre inmediato, reservándose acordar con oportuna anticipacion el dia en que haya de verificarse. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La que se inserta en el Boletin oficial para inteligencia de los fabricantes y artistas de esta Provincia. Orense 17 de Octubre de 1834.= El Gobernador Civil: *José Rodriguez Busto.*

SECCION DE POLICÍA.

En la mañana del 27 de Setiembre último, once ladrones asaltaron la casa del Sr. Abad de Muiños. Noticioso de ello el Encargado de Policía de Calvos de Randin, reunió varios vecinos de aquellas inmediaciones, y aunque con armas inferiores se dirigieron contra los malhechores, que, á pesar del fuego que dirigían á aquellos honrados valientes, no pudieron menos de ponerse en fuga abandonando dos caballerías robadas á dicho Cura y cargadas con efectos tambien de este, á quien se devolvió todo. Hasta las mugeres siguieron á pedradas á los bandidos.

Este hecho de valor, al paso que de utilidad pública asi como de seguridad propia; el de igual clase ocurrido en la Bouza el 22 de Julio último (Boletin oficial de esta Provincia del 8 de Agosto núm.° 21), y otros varios de esta especie hacen ver hasta la evidencia que donde los Jueces son vigilantes y celosos, y que cuando los domiciliarios no quieren ser indiferentes á sus propios males, los ladrones no pueden vagar tranquilos ni existir muchas

horas sin riesgo en un pais; y me acredita al mismo tiempo, con suma complacencia y satisfaccion mia, el buen espíritu que reina en toda la Provincia á favor de los derechos legítimos de S. M., puesto que los foragidos al paso que asaltan las casas y haberes de los pacíficos habitantes, tratan tambien de cubrir sus horribles atentados, valiéndose del nombre y salvaguardia del que titulan *Carlos V*. Encargo pues, y prevengo á todas las Justicias, Párrocos y demas funcionarios públicos hagan que sus domiciliarios imiten el heróico egemplo de aquellos moradores, y tendrán paz, seguridad y sosiego. Orense 17 de Octubre de 1834.=*José Rodriguez Busto.*

PORTUGAL.

Lisboa 1.° de Octubre. El 27 de setiembre último fui á Queluz para presenciar la traslacion de los restos mortales del *emperador D. Pedro* desde aquel palacio á este Monasterio de San Vicente. Aquel Real Sitio dista de Lisboa mas de dos leguas españolas; y como la fúnebre procesion no principió hasta las seis y media de la tarde, se hizo esta magnífica ceremonia mucho mas magestuosa con el lúgubre resplandor de las infinitas hachas que llevaba el numeroso acompañamiento, y con las patéticas sinfonías que tocaban alternativamente las bandas de música de los dos regimientos de caballería que escoltaban *el Real cadaver*. El profundo silencio que reinaba en la inmensa y brillante comitiva, que á paso lento y mesurado marchaba delante y al rededor del féretro, era señal inequívoca del desconsuelo y tristeza de que se hallaban penetrados todos los concurrentes. En las puertas de Lisboa, ó sea en San Sebastian de la Pedreira, se unieron al acompañamiento mas de 20 caballeros: entre ellos los miembros de ambas Cámaras y los personages mas distinguidos de la corte, todos de luto rigoroso y con hachas de cera, cuyo resplandor hacia muy perceptible el abatimiento de sus semblantes, penetrando de dolor á todos los verdaderos patriotas y á todas las almas sensibles que por deber y gratitud concurrieron á esta pompa fúnebre.

La tropa se hallaba tendida por la carrera por donde debía pasar la comitiva: era inmenso el gentío que ocupaba las calles y las casas, y la procesion continuó con el mayor orden sin ser interrumpida sino por las demostraciones del mas acerbo dolor que causaba la irreparable pérdida con que el hado adverso ha llenado de amargura á esta Nacion en la aurora de su felicidad, debida al valor y virtudes del *Príncipe* difunto.

Al llegar el féretro al Monasterio se presentaron algunos cazadores del valiente regimiento núm. 5, que en cumplimiento de lo dispuesto por el augusto difunto tomaron la caja, y la llevaron hasta la puerta de la Iglesia, en donde aguardaban para recibirla seis Generales, que fueron *el duque de Terceira, el marqués de Saldanha, Napier, y otros tres:* la colocaron en el catafalco, y concluido el Oficio de difuntos la condujeron al Real Panteon á las doce de la noche.

Yo no soy en este pais mas que un estrangero y transeunte, por lo que tengo derecho á que se me tenga por imparcial. Esto no obstante, no puedo menos de decir que jamas he presenciado una ceremonia que haya producido en mi alma sentimientos tan íntimos y profundos, de los que ninguno de los concurrentes dejaba de hallarse poseido. Los recuerdos de las sublimes virtudes de este heróe harán eterna su memoria: su genio estraordinario, y las grandes acciones con que ha sellado su amor á la libertad civil y su odio á la tiranía y al fanatismo, perpetuarán la gratitud general en los pechos de los portugueses hasta la mas remota posteridad, y obscurecerán la memoria de otros guerreros, que abusando de sus victorias han esclavizado las naciones amarrándolas al yugo del despotismo.

La REINA y la Emperatriz llegaron el domingo por la tarde al palacio de las Necesidades. S. M. no recibirá en la corte hasta el viernes próximo. Se asegura que no piensa variar la economía establecida por su difunto Padre en la Casa Real, que solamente consume diez mil pesos fuertes mensuales, comprendidos todos los gastos.

Las Cámaras tambien se abrirán el viernes. Dicen que el nuevo Ministerio deseoso de manifestar á la Nacion su acendrado patriotismo, tiene prontos varios decretos relativos á las mejoras de que son susceptibles las instituciones del pais, el aumento del crédito, los que se presentarán á las Cámaras luego que vuelvan á continuar sus sesiones. (*Revista española núm.* 355.)

ESPAÑA.

Madrid 11 de Octubre. El *Indicador de Burdeos* trae las noticias siguientes.=Se han cogido trescientos fusiles y algunos sables en una quinta del Bastan, que habían últimamente llegado de Francia, enviados por los carlistas. Facil es descubrir el objeto que tenía la remesa.

—— La detencion de la muger de Zumalacarregui en el *Hotel de la Providence* en Burdeos, iba convirtiendo dicha casa en un verdadero foco de intrigas legitimistas. Á la mencionada Señora se la ha intimado la orden de salir de Burdeos inmediatamente, con facultad de regresar á la frontera bajo escolta de la guardia municipal, ó trasladarse á Tours ó á Limoges.

—— De Bayona con fecha del 8 escriben:=La diligencia está transportando continuamente refugiados carlistas á Burdeos. Ayer el Sr. Gastan Iriarte, antiguo oficial superior de artillería, cuya esposa había seguido en Francia á la de Zumalacarregui, ha salido de esta ciudad. Es hombre de unos 60 años, dotado de algunos conocimientos militares, y que mira como imposible el buen éxito de la empresa de D. Cárlos.

—— Corre por cierto que el Gobierno ha dado al *general Mina* una gran latitud en sus facultades, para obrar con la conveniente eficacia y prontitud contra la faccion de Navarra. (*Idem, núm.* 357.)

Coruña 11 de Octubre.

El Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad con fecha de ayer me dice lo siguiente.

Doña Bernarda Costa, vecina de esta ciudad con fecha de ayer ha pasado á esta corporacion el oficio siguiente.=Doña Bernarda Costa, maestra de niñas, vecina de esta ciudad, esposa de D. Cipriano Ledesma, maestro de primera educacion de la misma; tan luego como vió organizado el batallon de Milicia Urbana de esta plaza, que con los demas de su clase y valientes tropas del Ejército español ha de formar las glorias y sostener el Trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, concibió el pensamiento de bordar por sí misma la Bandera, bajo cuyos auspicios los individuos de aquella arma deben prestar algun dia los juramentos de su instituto. Tiene la interesada concluido su trabajo, y hoy disfruta la incomparable honra de presentar á aquel cuerpo por mano de V. S. este pequeño homenage de su conocido pa-

triotismo y constante adhesion á la causa de nuestra augusta Soberana. Ya que su sexo no la permite mezclarse en las filas de los valientes, que por los sagrados derechos de tan excelsa Señora, estan en estos momentos derramando su sangre, tenga á lo menos la satisfaccion de presentar á los decididos Urbanos de la leal Coruña aquella divisa que ha de marcar la nobleza de sus sentimientos, y los ha de conducir, si necesario fuese, á esterminar del todo los furibundos enemigos de nuestra Reina adorada. Dígnese V. S. admitir este ligero testimonio de la lealtad de una española, haciendo de él el uso que V. S. tenga por conveniente, y que ceda en honor ilustre del benemérito Batallon de los Urbanos de esta plaza.=Y habiendo entregado la sobredicha la indicada Bandera al Ilustre Ayuntamiento, acordó este darle las debidas gracias, y ponerlo en el superior conocimiento de V. S. para los fines convenientes.

El rasgo patriótico de esta Señora, digna de todo elogio, no debe quedar oculto; y para que sirva de modelo, he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta Provincia. Coruña 9 de Octubre de 1834.=Antonio Loriga.

REVISTA ADMINISTRATIVA

de los meses de Julio y Agosto, estractada de los partes de los Gobernadores civiles, copiada del periódico Anales administrativos.

Queriendo S. M. la REINA Gobernadora establecer una noble emulacion entre los dignos funcionarios que habia elegido, ó trataba de elegir para plantear y consolidar en España una sabia y benéfica administracion, se sirvió mandar en la Instruccion dada á los Subdelegados de Fomento, ahora Gobernadores civiles, que estos mandáran resúmenes periódicos de los bienes hechos en cada mes por las Subdelegaciones; los cuales se publicarán en el *Diario de la Administracion*, reemplazado en el dia por los *Anales Administrativos*. No porque pensase S. M. que el corto término de un mes pudiera ser siempre suficiente para presentar resultados satisfactorios, sino porque en su solícito anhelo por la pública prosperidad, y en la inmensidad de males en que la nacion se veía sumida, y que por lo general tenian tan hondas raíces, tanto ó mas meritorio era acometer una empresa que acabarla, y un mes, un dia bastaba para atacar ó al menos para denunciar un abuso, que tal vez por siglos enteros habia sido el azote de una provincia. La precision por otra parte de referir bienes hechos es un aguijon que recuerda continuamente la grata obligacion de promoverlos; y fué, para el tiempo en que se impuso, una demostracion evidente del deseo que animaba al Ministerio de entrar desde luego y sin reserva en la via de la publicidad.

El público ha visto en los partes dados por los agentes administrativos y publicados en el Diario de la Administracion las dificultades, los casi insuperables obstáculos que en las mas de las provincias han encontrado sus gefes para hacer el bien, cuya mision llevaban; y sin embargo es preciso confesar que se han hecho inmensas mejoras, aun cuando no todas sean de tal naturaleza que puedan presentar á la vista material felices é instantáneos resultados. Las trabas que se han quitado al ejercicio del derecho de propiedad territorial, la proteccion que se ha dispensado á la industria, la seguridad que se ha dado al comercio, y el impulso que se ha comunicado á todos los ramos de produccion, no habrán tal vez aumentado para el presente año en muchos millones la riqueza nacional; pero son otros tantos gérmenes que algun dia darán copiosos frutos. Hay ademas nuevos cultivos ensayados, industrias introducidas, comunicaciones facilitadas y otras mejoras ensayadas en mayor ó menor número, segun las circunstancias mas ó menos favorables de las provincias; y si se quisiera citar un hecho grande, capital y comun á todos los gefes de la administracion, podría presentarse esa Quinta verificada como por encanto en medio de circunstancias tan críticas con un orden, con un celo y con una prontitud casi hasta ahora desconocida en España.

Ya en la memoria del Señor Ministro de lo Interior, presentada á las Córtes en el mes de Agosto, se enumeraron las varias reformas hechas hasta aquella época, y se anunciaron algunas otras que se preparaban; dando parte al mismo tiempo de los trabajos acabados ó emprendidos en cada una de las provincias por los agentes de la administracion.

Poco ha sido lo que desde aquella fecha ha podido hacerse en lo calamitoso de las circunstancias, en que se ha hallado la Península. La guerra civil en algunas de las provincias, funestos meteoros en muchas, y una mortífera epidemia en casi todas, han ocasionado males que han sido y serán todavía por algun tiempo obstáculos insuperables para que los gobernadores civiles puedan ofrecer bienes realizados, absorvida como debe estarlo, toda su atencion en atenuar en lo posible los males.

La agricultura ha llevado, segun los partes, un golpe mortal en la escasa cosecha de cereales; porque reducidos los labradores en lo general á un mezquino cultivo, y sin mas capitales que los indispensables para alzar á duras penas sus frutos, un solo año escaso es para la mayor parte de las provincias una calamidad incalculable. La cosecha por todas partes se presentaba bastante buena, y tal ha sido en algunas comarcas; pero en las mas los vientos continuados, las escarchas, los aguaceros fuertes, y cambios súbitos y estremados de temperatura, han conspirado á debilitar la granazon, dejándola muy mezquina: los pedriscos han arrasado las mieses en varios puntos: las inundaciones han hecho males incalculables en otros, y para colmo del mal, lluvias incesantes en el mes de julio han venido hasta las mismas heras á viciar la calidad de los granos.

Con tales antecedentes no es dificil, repetimos, adivinar que en estos últimos meses es muy poco lo que ha podido proyectarse, y menos llevarse á cabo sobre mejoras adminisrrativas. Dedicadas casi esclusivamente las autoridades á contener la propagacion de la epidemia reinante, ó á disminuir sus funestos efectos, y siempre alerta para averiguar y destruir los planes de los enemigos; cortadas las comunicaciones en todos los pueblos; cerrada la puerta al comercio y al tráfico interior; paralizada la poca industria del pais por un efecto consiguiente á tan lastimoso estado; y obstruidos todos los conductos por donde debia comunicarse el influjo agente motor de las mejoras, han sido imposibles en la mayor parte de la Península otros trabajos que los relativos á sanidad y policía, y al despacho de los negocios pendientes en las oficinas.

En medio de todo, sin embargo, se nota en todas partes una indisputable tendencia á hacer desaparecer ciertos abusos, y especialmente los introducidos contra el goce de la propiedad. Asi que las leyes que sancionan su independencia y su entero aprovechamiento, han sido en general bien recibidas: varios terrenos van acotándose, y los labradores conocen ya los beneficios que deben prometerse del aprovechamiento de sus rastrojos; si bien estas disposiciones encuentran graves obstáculos en su ejecucion por los intereses particulares que contrarían, y aun por la naturaleza misma de las propiedades territoriales. Sucede que algunas de estas se hallan tan contiguas y de tal modo enclavadas, que los ganados no

pueden entrar en una sin pasar por otra de las inmediatas: y esto produce altercados desagradables y reclamaciones á los gobiernos civiles. Los privilegios por otra parte de los ganaderos, favorecidos en su origen por las circunstancias de la monarquía, y sancionados despues por una costumbre viciosa y leyes poco meditadas, dan lugar en el dia á una multitud de recursos para continuar en el gracioso aprovechamiento de yerbas contra el derecho privativo de usarlas, que ahora han recobrado y nunca debieron perder los propietarios.

Tambien el ramo de pósitos produce innumerables recursos de parte de los labradores, proponiendo en unas partes su conservacion y en otras su anulamiento; bien que pidiendo en casi todas los infelices deudores rebajas ó moratorias para el reintegró de los granos recibidos; y los gobernadores civiles se ven en la precision de acceder en la mayor parte de casos á unas peticiones, que conocen son nacidas de la absolnta imposibilidad de verificar los reintegros, siendo asi que en algunas provincias ni aun lo sembrado se ha cogido.

Tampoco han dejado de hacerse varios ensayos de nuevos cultivos; y si todas las tentativas no han sido igualmente felices, todas al menos han hallado apoyo en las medidas de los agentes de la administracion.

En la parroquia de San Estéban, provincia de Oviedo, se ha hecho segun parte del gobernador civil, una feliz tentativa para la aclimatacion del árbol del algodon de cuyos productos existen muestras muy satisfactorias, en aquel gobierno civil correspondientes al presente año, siendo de esperar que este nuevo é importante ramo de agricultura llegue á generalizarse en la provincia, y formar parte de su futura prosperidad.

Otro ensayo igualmente felíz se ha hecho en el mismo punto para la produccion de la seda; y habiendo demostrado la esperiencia que en algunos terrenos de la misma provincia al parecer incapaces de produccion, puede arraigarse facilmente la vid, cuyo vino es muy agradable, se han promovido en el gobierno civil varios espedientes para verificar la plantacion de viñedos.

Tambien anuncia el mismo gobernador civil que ha elevado á S. M. el gran proyecto de fertilizar y reducir á cultura el inmenso terreno de diez ó doce mil yugadas de bueyes, llamado las marismas del puerto y ria de la villa de Avilés, á costa de un pequeño dispendio. Este proyecto, segun aquel magistrado, aumentaria considerablemente la riqueza de la provincia, resultando al mismo tiempo una considerable mejora en desembarazar la entrada del puerto del escollo que tantas desgracias ha ocasionado.

En la provincia de Pontevedra ha sobrepujado á toda esperanza el ensayo verificado de la cria de gusanos de seda; y el gobernador civil, en vista de tan felices resultados, ha espedido una circular ofreciendo el premio de una onza de oro al cultivador ó propietario, que para principios de abril próximo venidero haga constar haber plantado con buen éxito en la totalidad de sus posesiones mayor número de moreras.

Don Juan Sobans ha introducido y aclimatado con buen éxito en la villa de Caspe el lino de Riga, el cual en tres cosechas lejos de haber degenerado aparece cada vez mas hermoso, y en el de este año, segun el parte del gobernador civil de Zaragoza, tiene cerca de seis palmos aragoneses de altura, y es aun mas fino y mas blanco que el de los años anteriores.

Tambien ha aclimatado el mismo Sobans el arroz de secano; el cual en el año anterior se crió y sazonó perfectamente. Se habia propuesto, añade el parte, hacer en este año un ensayo mas en grande, pero el estado de inquietud en que las facciones han tenido aquel pais no se lo ha permitido.

El gobernador civil de Gerona ha pasado en consulta al Gobierno el espediente sobre la siembra del arróz en el bajo Ampurdán, de cuya resolucion pende, segun el parte, el que entren en cultivo 28.000 fanegas de tierra condenadas hace cuarenta y dos años á la mas completa esterilidad.

En Murcia trata de ensayarse el cultivo del añil, para lo cual el gobernador civil ha hecho la oportuna distribucion de dos paquetes de semilla que se remitieron por el Ministerio de lo Interior á fin de connaturalizar en aquel pais tan preciosa planta.

La industria tambien ha hecho en algunas poblaciones felices ensayos; pero en las mas se halla paralizada por la incomunicacion causada por el establecimiento de cordones sanitarios, que algunos pueblos ó las personas influyentes en ellos se obstinan en sostener por el terror é inaccion que ha producido la mortífera epidemia, y por el estado de zozobra producido por la guerra civil, que siempre ocasiona desaparicion de los capitales. En tales circunstancias cuanto han podido hacer la mayor parte de los gobernadores civiles es atender á la necesidad mas urgente, que era el empleo de tantos brazos parados, promoviendo obras públicas, y estimulando á los capitalistas á emprender otras con que impedir una paralizacion tan deplorable como peligrosa.

En Puerto Real, sin embargo, se debe al celo del gobernador civil de Cádiz, el haber contribuido al establecimiento de una fábrica de refinacion de azúcar, verificado por Don José Javier Aramburu y algunos comerciantes franceses; y en Granada se ha establecido una fábrica de lienzos anchos, en la que estan en accion siete telares y suficiente número de obreros, siendo los productos de esta industria tan ventajosos, que ademas de consumir los cáñamos del pais, surten con ventaja á los consumidores, que hacían acopio del estrangero.

(Se continuará.)

AVISO A LOS ESTUDIANTES.

El Rector de la Universidad de Santiago con fecha 9 del corriente ha fijado el Edicto siguente.

Por Real orden de S. M. la Reina Gobernadora comunicada en 1.° del corriente por la Excma. Junta general de Estudios se previene que en las Universidades y demas Establecimientos literarios se estudie en el curso de este año:

El derecho canónico por el compendio de *Cabalario* en lugar de las instituciones del Devoti.

El primer año de Teología por el tratado de lugares teológicos de *Juenuin*, y los tres restantes por el compendio del *Berti.*

Matemáticas puras que se enseñan por la tarde en el primer año de Filosofía por el compendio de *Vallejo.*

Por ahora no se hace novedad en los demas libros de signatura, y los Escolares deben presentar al tiempo de matricularse los que respectivamente le correspondan.

Oficina de Pazos.